COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO NO. MC-SGSM-085-2024.

CONTRATO No. 001463 **DEL** 2024 DIC. 16.

LUIS CÉSAR PÉREZ GAITÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacías-Meta, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN,** en su calidad de ALCALDE, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11º, numeral 3º, literal B, la Ley 1150 del año 2007 y en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ C.C. No. 94.528.216 Expedida en Cali Valle del Cauca, quien cumplió con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° MC-SGSM-085-2024, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación según las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ C.C. No. 94.528.216 Expedida en Cali Valle del Cauca
DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 17ª 37 Nueva Jerusalén
CELULAR:	311 550 010
CORREO ELECTRONICO:	walastphoto@gmail.com
OBJETO:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAÑAS VISUALES DE PUBLICIDAD CON RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGO Y/O EMERGENCIA QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META" .
VALOR:	SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS ($ 67.599.015.)
PLAZO:	El término para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS, Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

GARANTÍAS:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015) y un (1) mes.

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.

e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.

f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	1. Contar con las herramientas y equipos para la prestación de servicio. 2. Entregar los elementos en los espacios indicados y en la dirección acordada con la supervisión. 3. Entregar en buen estado los elementos, equipos y demás e insumos 4. Prestar el servicio con personal idóneo, para cumplir con el objeto del contrato. 5. Realizar de manera previa entrada al almacén municipal de los elementos contratados que así lo requieren. 6. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato. 7. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario. 8. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Hidratación, Trasporte, personal, insumos y otros los cuales corren por su cuenta y riesgo. 9. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato. 10. Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo establecido por Las Partes 11. Prestar el objeto del contrato dentro del término a partir de la suscripción y legalización del contrato. 12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 14. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio. 15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 16. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante. 17. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA). 18. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso que aplique.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	19. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. 20. El proponente se comprometerá a cumplir con las especificaciones técnicas en los términos y tiempos establecidos 21. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Realizar los pagos en los términos convenidos. 3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 5. Verificar el buen estado de los mismos. 6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Si los bienes que se entregan al MUNICIPIO, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato resultante estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Y Movilidad de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán – Meta y/o de quien haga sus veces, quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias de que le imponga el manual de supervisión e interventoría del Municipio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Puerto Gaitán.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del municipio, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS. 2024003273 de fecha Veintiuno (21) de Noviembre del 2024, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de valla estructural informativa con alusión al conocimiento y reducción del riesgo en la zona urbana y suburbana del municipio (diseño a convenir con la supervisión), con impresión en vinilo 3M plastificado para exterior full color sobre lámina galvanizada de 2x1mts calibre 16 con 2 ángulos de 3 m x 2 x 3/16 pulg cada uno, instalada con tornillo Carriage y zapatas con varilla en concreto de 50 cms de profundidad, incluye diseño, transporte terrestre y fluvial instalación.	UNIDAD	20	$ 985.360	$ 19.707.200
2	Suministro de valla estructural informativa con alusión al conocimiento y reducción del riesgo en la zona rural en las Veredas PuertoTriunfo, Tillavá, Guasipati, Cristalina y San Miguel (diseño a convenir con la supervisión), con impresión en vinilo 3M plastificado para exterior full color sobre lámina galvanizada de 2x1mts calibre 16 con 2 ángulos de 3 m x 2 x 3/16 pulg cada uno, instalada con tornillo Carriage y zapatas con varilla en concreto de 50 cms de profundidad, incluye diseño, transporte e instalación.	UNIDAD	10	$ 1.542.134	$ 15.421.336
3	Suministro de afiches Informativos con medidas de 35x50cms impresos 4x0 full color sobre propalcote de 115 grs; diseño a elección por la supervisión.	UNIDAD	1000	$ 600	$ 600.000
4	Suministro y diseño de pendones tipo Rollup informativos con relación a la gestión del Riesgo de Desastres full color impresos en lona banner de 13 Onz con medidas de 1x2mts, diseño a elección por la supervisión.	UNIDAD	3	$ 430.266	$ 1.290.799
5	Suministro y diseño de folletos tipo plegable informativo didáctico con temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres con infografía de medidas de 50 x 17,5 cms impresos 4x4 full color sobre papel propalcote de 115 grs, diseño a elección de la supervisión	UNIDAD	1000	$ 1.054	$ 1.053.600
6	Suministro y diseño de Juego didáctico de 3 m x 3 m dividido e impreso digital a full color 1200dpi sobre banner 13 onz con uniones en velcro, manual instructivo de 4 páginas con medidas de ½ carta de 13,97 x 21,59 cm. El juego incluye 4 fichas en cartón cartulina y dados	UNIDAD	3	$ 1.922.400	$ 5.767.200

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	de 30 cm x 30 cm fomi armable, con estuche tipo maleta en lona con cremallera para guardar, diseño a elección de la supervisión en temas dirigidos a la Gestión del Riesgo de Desastres.				
7	Suministro y diseño de juegos interactivos con ilustración impresa a una tinta sobre papel bond de 90 grs tamaño oficio, dirigido a la comunidad en general para el conocimiento y reducción del riesgo (diseño a elección de la supervisión).	UNIDAD	1000	$ 214	$ 213.600
8	Suministro y diseño de pasacalles con medidas de 6 m de ancho x 80 cm de alto en impresión digital a 1200 DPI sobre lona banner de 13 ONZ. con mensajes alusivos al cuidado y protección de la vida, medio ambiente y bienes en el municipio de Puerto Gaitán.	UNIDAD	8	$ 313.280	$ 2.506.240
9	Suministro y diseño de agendas tamaño 1/2 oficio de medidas 16,50 cm x 21,59 cm, caratula y contra caratula en pasta dura, cartón de 1,5 mm, impresas a todo color por 1 cara, plastificada, con 100 hojas internas, impresas a 1 tinta por ambas caras, en papel bond de 75 gramos anilladas con información dirigida a la comunidad en general en temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.	UNIDAD	400	$ 24.240	$ 9.696.000
10	Suministro de esferos marcados en tampografia a 1 tinta, tinta negra, estructura con diferentes colores diseño a convenir con el supervisor.	UNIDAD	400	$ 2.134	$ 853.440
11	Suministro de llaveros 3 x 5 cms en acrílicos impresos full color.	UNIDAD	400	$ 2.240	$ 896.000
12	Suministro de tula en tela antifluido de medidas 35 cm x 20 cm sublimados full color, diseños a convenir por la supervisión.	UNIDAD	400	$ 14.240	$ 5.696.000
13	Suministro y diseño de tarjeta imantada calibre 3.0 mm con medidas de 5 cm de ancho x 10 cm de alto, diseño a convenir con la supervisión.	UNIDAD	1000	$ 698	$ 697.600
14	Suministro y diseño de Cenefas: Rótulos circulares de 18cm X18cm en vinilo adhesivo impresos a full color troquelado y laminado en mate, el diseño a convenir por la supervisión	UNIDAD	800	$ 4.000	$ 3.200.000
	TOTAL				**$ 67.599.015**

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior publicación en www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado, JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ C.C. No. 94.528.216 Expedida en Cali Valle del Cauca, queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS ($ 67.599.015.) M/CTE, por monto agotable.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los 2024 DIC. 16

(FIRMADO EN ORIGINAL)

LUIS CÉSAR PÉREZ GAITÁN
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Dorey Seija Urquijo	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS 1130 D.A.C.P	Cargo: Directora Departamento Administrativo de Contratación	Cargo: Directora Departamento Administrativo de Contratación

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co